

**Facultad de Ciencias Políticas, Sociales y de la Comunicación**

**Trabajo Fin de Grado**

**Grado en Periodismo**

**La regulación periodística en España**

**Alumna: Loida Escuela Cabeza**  
**Tutora: María Dolores Meneses Fernández**

**Curso académico**  
**2015-2016**



FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS, SOCIALES Y DE LA COMUNICACIÓN

**AVAL FAVORABLE**

La **Dra. María Dolores Meneses Fernández**, profesora del Departamento de Ciencias de la Comunicación y Trabajo Social de la Universidad de La Laguna.

Como directora del Trabajo Fin de Grado titulado:

***La regulación periodística en España,***

realizado por la estudiante **Loida Escuela Cabeza**, autorizo su entrega y defensa pública, dado que reúne los requisitos establecidos por el Reglamento del Trabajo Fin de Grado.

San Cristóbal de La Laguna, 20 de mayo de 2016.

Este recibo incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003  
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 641414      Código de verificación: zoWZh/C4

Firmado por: UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA  
En nombre de MARÍA DOLORES MENESES FERNANDEZ

Fecha: 30/05/2016 16:58:11

# ÍNDICE

Resumen.....	4
I. INTRODUCCIÓN.....	5
II. JUSTIFICACIÓN Y ANTECEDENTES.....	6-9
La falta de regulación en España y los intentos por mejorar la profesión.....	6
II.2. El derecho a la información.....	7
II.3. Los ejemplos de Suecia y Portugal.....	7-8
II.4. El estado del periodismo en España y el debate sobre la regulación.....	8-9
III. EL PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN.....	10-14
III.1. Controversia por la aprobación del Estatuto de la Profesión.....	11-12
III.2. Ley de Seguridad Ciudadana y su aplicación a la figura del periodista.....	12
III.3. El caso específico de las Islas Canarias.....	12-13
III.4. Los estudios de la profesión.....	13-14
IV. MARCO TEÓRICO.....	15-23
IV.1. ¿Qué implica regularizar la labor periodística?.....	15
IV.2. Principales problemas que afectan a la profesión.....	15-20
IV.3. La importancia de la veracidad.....	20-21
IV.4. El periodismo como servicio público.....	21
IV.5. La autorregulación.....	21-22
IV.6. La calidad del periodismo.....	22-23
IV.7. Opinión pública.....	23
V. HIPÓTESIS.....	24
VI. OBJETIVOS.....	25-26
VII. METODOLOGÍA.....	27-30
VIII. RESULTADOS, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN.....	31-46
VIII.1. El proceso de selección de la muestra. Las experiencias de los periodistas en España.....	
Análisis cuantitativo.....	31-34
VIII.2. Encuesta a la población sobre la regularización del periodismo y calidad de los contenidos. Análisis cuantitativo.....	34-46
IX. CONCLUSIONES.....	47-49
X. BIBLIOGRAFÍA.....	50-51

## RESUMEN

Esta investigación muestra una visión crítica de la situación en la que se encuentra la profesión periodística en España. Hemos recurrido a encuestas y entrevistas realizadas a profesionales del periodismo y a ciudadanos externos a la profesión para conocer la opinión prevaleciente sobre la profesión. La actividad informativa se encuentra en un constante proceso de cambio. Esta dinámica obedece a factores internos del sector periodístico y externos, emanados de los avances propios de una sociedad basada en derechos civiles y en deberes profesionales. Por tanto, en nuestras pautas de trabajo hemos otorgado importancia capital al hecho de que estamos ante una profesión inherente a la esencia democrática. Analizamos el impacto que podría tener la regularización del periodismo, entendiéndola como una vía para mejorar la profesión, e interpretando el trabajo de los periodistas en un marco legal que garantice la calidad de contenidos y la ética profesional.

Este trabajo sostiene que la regulación del periodismo y el cumplimiento de una serie de normas deontológicas por las empresas informativas y sus trabajadores implican un avance para el perfeccionamiento de una profesión. Pero esta mejora debe estructurarse de forma óptima para mejorar su aceptación social y resolver problemas derivados de la praxis profesional y de un sector en medio de intereses encontrados. Las respuestas de los entrevistados y encuestados reflejan la conveniencia de instaurar un autocontrol para garantizar un buen funcionamiento de la actividad periodística en la sociedad.

**Palabras clave:** Profesión periodística, regulación, autorregulación, periodismo.

## I. INTRODUCCIÓN

La libertad de prensa, expresión e información gozan de protección en la [Constitución Española](#) (CE), aprobada por el referéndum nacional el 6 de diciembre de 1978. En su Artículo 20 reconoce los derechos a "expresar y difundir libremente los pensamientos, ideas y opiniones mediante la palabra, escrito o cualquier otro medio de reproducción" y "comunicar o recibir libremente información veraz por cualquier medio de difusión". Garantiza que "el ejercicio de estos derechos no puede restringirse mediante ningún tipo de censura". Esta disposición supuso la ruptura de 40 años de régimen autocrático, al permitir que los medios de comunicación se expresasen libremente y que el pueblo fuera informado sobre temas vitales para ser parte de una inaugurada democracia.

El sistema político se vio comprometido el 23 de febrero de 1981 por el intento de golpe de Estado que paralizó al país. El teniente coronel Antonio Tejero, con la ayuda de guardias civiles, asaltó el Congreso de los Diputados mientras se celebraba la investidura como presidente del Gobierno de Calvo-Sotelo. Los ciudadanos pudieron estar informados de este episodio gracias a que la mayoría de los periodistas y testigos presentes en el asalto transmitieron en vivo lo que pasaba. Quedó reflejada así la importancia que tiene el periodismo en una sociedad democrática y, a partir de entonces, los medios de comunicación experimentaron un extraordinario crecimiento.

El periodismo contribuye a que los ciudadanos se beneficien de un desarrollo eficaz de los derechos fundamentales en materia de información y expresión de las ideas. Las tres funciones básicas del periodista son informar, formar y entretener; pero para que esto se proyecte con garantías en la ciudadanía, el sistema educativo formal debe instruir al periodista. El instrumento del periodismo es la comunicación, pero ampararla con leyes es una tarea complicada que viene suscitado debate en la profesión y en la sociedad española desde hace décadas. Aunque la Constitución protege a los ciudadanos en su derecho a comunicar, recibir información y difundir ideas, no reconoce explícitamente en el periodista el derecho de su ejercicio profesional. Nuestro interrogante de partida es, ¿se puede reconocer ese derecho profesional?

## II. JUSTIFICACIÓN Y ANTECEDENTES

A diferencia de otros países de Europa, la actividad periodística en España carece de leyes que la reconozca como profesión regulada. Periodistas, empresarios y políticos han protagonizado un debate continuo en torno a regular el periodismo como profesión. Ninguna de las partes se pone de acuerdo sobre esta cuestión pese a las propuestas presentadas. En consecuencia, surgen una serie de instituciones y organismos que tienen como fin establecer tanto derechos como deberes dirigidos a los periodistas, para que ejerzan su labor de forma óptima en base a la autorregulación.

### II.1. La falta de regulación en España y los intentos por mejorar la profesión

El periodismo se encuentra en un vacío legal de doble definición de quién es periodista, al carecer de un estatuto específico, y también desde el punto de vista laboral. No hay ningún organismo oficial que esté reconocido por los profesionales de la comunicación. Lo más parecido a esta definición es la Federación de Asociaciones de Periodistas de España (FAPE), creada en 1922 como respuesta a la necesidad de la defensa del derecho a la información y la calidad de las piezas informativas. Sus objetivos principales son reestructurar la profesión y unir a todos los periodistas españoles.

Desde 2005, la FAPE ha fomentado la creación de los colegios de periodistas en diferentes comunidades autónomas (en adelante CCAA). Andalucía, Castilla y León, Murcia, País Vasco, La Rioja y Asturias disponen de ellos. Los estatutos en los que se fundamentan la elaboración de estos colegios deberían ser un patrón para instaurarlos en las demás CCAA y garantizar la formación continua del periodismo. Los periodistas merecen estar mejor enmarcados tanto jurídica como profesionalmente para el adecuado desarrollo de sus cometidos.

Las malas actuaciones deontológicas por parte de algunos medios de comunicación, empresas y periodistas han provocado que la población desprestigie esta disciplina. La actividad periodística debe seguir cumpliendo la función social de proporcionar al ciudadano las herramientas necesarias para interpretar el mundo que le rodea. De acuerdo con lo dicho, es necesario que todos tomemos conciencia de nuestro papel como consumidores y ciudadanos a la hora de propiciar unos medios más responsables.

## II.2. El derecho a la información

Como se ha indicado, la defensa del derecho a la información es una de las metas que persigue la autorregulación y la regulación de la actividad periodística. Existe una conexión directa entre este derecho y la sociedad democrática, que ha hecho que se le otorgue a los medios una protección especial como instrumentos imprescindibles en una democracia. La relevancia de este derecho se recoge en el artículo 20.d de la CE, que protege "comunicar o recibir libremente información veraz por cualquier medio de difusión". Esto contribuye a la existencia de una opinión pública libre, que resulta indispensable para la vida democrática de un país y para que se produzca el pluralismo político.

En España se ha originado una discusión sobre la profesión periodística y su regulación. Durante la etapa franquista, los medios se veían sometidos a la censura histórica y, en sintonía con ella, el ministro de Información Manuel Fraga aprobó la [Ley de Prensa en 1966](#). Aunque tenía como objetivo promover la libertad de prensa y de imprenta, no reconocía una libertad plena para la población española. Con el inicio de la democracia en el país se fueron suprimiendo artículos de la mencionada Ley, de tal forma que casi la mitad de los 72 artículos que el ministro firmó han sido derogados. Cabe destacar que la Ley de Prensa de 1966 sigue vigente en nuestros días. Los diferentes Gobiernos de España han paralizado los acercamientos de los periodistas para solventar este hecho.

Ante esta tesitura, los propios profesionales de la información, concienciados de su importancia y cambio permanente, han tomado la delantera para modificar sus normas a través del cumplimiento de diferentes mecanismos de autorregulación. Algunos ejemplos los constituyen los libros de estilo, consejos de prensa, estatutos de redacción y defensores del lector, telespectador y audiencia. Conviene matizar que los reiterados intentos por parte de la FAPE para tramitar un consenso al respecto a nivel nacional han sido hasta ahora insuficientes.

## II.3. Los ejemplos de Suecia y Portugal

La Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 es el detonante de las múltiples legislaciones que existen acerca del derecho a la información de la población y de los periodistas. Entre 1990 y 2013 más de 80 países han impulsado regulaciones sobre este asunto, a raíz de motivos de orden político, lucha contra la corrupción, reconocimiento del derecho a la

información y jurisprudencia internacional en la materia. En la actualidad podemos observar cómo una serie de países han decidido regularizar la profesión y tomar medidas para velar por el ejercicio periodístico y el derecho a saber.

Suecia fue el país pionero en abrir el acceso a los documentos públicos en 1766, año en el que se promulgó la Ley sobre la libertad de prensa. Aunque este precepto estuvo vigente seis años los principios jurídicos quedaron grabados en la Constitución sueca. Hoy los medios están sujetos dos leyes: la [Ley Fundamental de la Libertad de Expresión y la Carta de la Libertad de Prensa](#). La segunda comprende la obligación de los periodistas a proteger a sus fuentes. Otros aspectos como la cláusula de conciencia y los derechos de autoría se protegen mediante convenios colectivos, pese a que también existe una ley que regula dicha cuestión.

En Portugal está vigente, desde 1999, el [Estatuto del Periodista](#) que especifica la actividad periodística, el [reglamento de acceso](#) a la profesión, los derechos y deberes del periodista, el acceso a las fuentes y el secreto profesional. Esta disposición fue modificada en 2007 por el Parlamento de la República. Asimismo existe el Reglamento del [Carné Profesional del Periodista](#), tramitado por una Comisión establecida que se encarga de la emisión, renovación, suspensión o casación del título profesional de periodista y sobre el régimen de deberes, derechos e incompatibilidades profesionales. Está formada por ocho periodistas con un mínimo de diez años de experiencia, nombrados a partes iguales entre los periodistas profesionales y los operadores del sector. Portugal también cuenta con leyes reguladoras concretas según el soporte - prensa, radio y televisión- pero al margen de ellas, en su Constitución se incluyen normas de interés para los periodistas en materia de libertad de expresión e información, sobre la Entidad Reguladora para la Comunicación Social, derecho de antena, de respuesta y de réplica política.

#### **II.4. El estado del periodismo en España y debate sobre la regulación**

El presente trabajo analiza por qué a diferencia de otras profesiones el periodismo no está regulado, si actualmente es necesaria su regulación y cómo es el estado del periodismo en la comunidad española. Para eso se tienen en cuenta aspectos como los antecedentes en esta cuestión, los principales amenazas a la profesión, los problemas que existen en la industria y, por último, la opinión pública a este respecto.

Resulta innegable que se ha dado una mejora sustancial de la profesión en este punto geográfico como consecuencia de los cambios en el sistema político, la conciencia que han tomado la



mayoría de los profesionales sobre la importancia que adquiere su trabajo en la sociedad y los avances tecnológicos. Teniendo presente el protagonismo que tiene la figura del periodista en la comunidad internacional y las transformaciones sucesivas en los todos los ámbitos de la vida, podemos afirmar que en España el periodismo sufre de diversas carencias en comparación con otros países. Por eso todavía debe seguir avanzando para obtener un mayor grado de desarrollo y tratar de resolver las dificultades que le azotan. Lo que motiva este Trabajo de Fin de Grado es conocer la predisposición que existe en cuanto a progresar en el periodismo y enriquecerlo en el territorio español.

### III. EL PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN

Los intentos de regularización del periodismo parecen siempre alzarse sobre pies de barro. El aumento de los problemas en este ámbito durante la década de los 90 provocó que adquiriera un mayor peso por parte de los diferentes sindicatos y Asociaciones de Periodistas. El 23 de noviembre de 2004, el pleno del Congreso aprobó la tramitación de un [anteproyecto](#) para regular el ejercicio de la profesión periodística. El denominado "Estatuto de Periodista" fue fomentado por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida (IU).

La proposición fue el reflejo de una iniciativa del Foro de Organizaciones de Periodistas (FOP) creada en Santander en 1993 y en la que participaron la FAPE, el Colegio de Periodistas de Cataluña y Galicia, la Federación de Sindicatos de Periodistas y las Agrupaciones de Periodistas de la Unión General de Trabajadores y la Confederación Sindical de Comisiones Obreras. La I Convención de Periodistas de España, que se celebró en Cádiz en abril de 1998, sirvió como motor de impulso al acuerdo de redacción de al Estatuto del Periodista Profesional que tuvo lugar en Valladolid en el año 2000.

En los últimos años, la necesidad de la aprobación de un Estatuto que sirva para sentar las bases de la profesión ha adquirido un carácter urgente. La razón se halla en la sensibilización de las organizaciones de periodistas, que han entendido que deben recoger las demandas confeccionadas en los encuentros y convenciones que han reunido a los profesionales del gremio. En la I Convención de Periodistas de España, impulsada por el FOP, los 300 periodistas asistentes plantearon una plataforma reivindicativa para dotarse de un marco laboral que garantizara una información libre, plural y de calidad. Además, se solicitó a los representantes - anteriormente citados en el párrafo anterior- que hicieran posible la regulación de la actividad periodística en una doble vertiente: laboral y profesional. La asamblea del FOP encomendó a su dirección elaborar un Estatuto que recogiera los deberes y los derechos del periodista profesional. En menos de un año, el Estatuto del Periodista Profesional y la Ley de Derechos Laborales estaban redactados y consensuados por las organizaciones pertenecientes al FOP.

### III.1. Controversia por la aprobación del Estatuto de la Profesión

La regulación legislativa del ejercicio de la profesión periodística aún no está resuelta pero se trata de un asunto de absoluta actualidad, pues se generaron grandes expectativas a raíz del resultado de las Elecciones generales del 14 de marzo de 2004. El anterior Ejecutivo, de mayoría absoluta del Partido Popular (PP), descartó las iniciativas que el Partido Socialista Obrero Español (PSOE) -propuesta de ley- e IU -proposición de ley-a favor de la regulación del periodismo presentaron en el Congreso de los Diputados a finales del año anterior.

En la clausura de la jornada parlamentaria "[Derecho a la información. Periodistas con derechos](#)", organizada por el Grupo Parlamentario Socialista en 2003, el presidente del gobierno José Luis Zapatero hizo hincapié en la necesidad de promulgar el Estatuto del Periodista Profesional y la Ley de Derechos Laborales, respetando así los textos presentados por el FOP a todos los grupos parlamentarios, la modificación del Estatuto de *Radio Televisión Española* -con el objetivo de que las Cortes seleccionasen a su director por mayoría cualificada- y la introducción de debates políticos en los medios públicos.

Centrándose en el Estatuto el líder socialista afirmó que "No es serio que en España haya miles de periodistas haciendo jornadas eternas y en condiciones salariales y laborales tan precarias que les hacen vulnerables frente a las manipulaciones y abusos". Además enumeró tres cuestiones acerca de los medios de comunicación: la Constitución su artículo 20, que ampara la labor de los periodistas y que concede atención al derecho a la información; la globalización, donde se refirió a los "inmensos y todopoderosos grupos" que tienen bajo su control los medios, y por último, la injerencia del poder político en el trabajo de los profesionales.

Acordado el borrador definitivo, el FOP inició una labor de difusión para la tramitación y aprobación parlamentaria de unas leyes que promulgaran el Estatuto del Periodista Profesional y la Ley de Derechos Laborales. En 2001 se enviaron cartas a los Grupos Parlamentarios en las que se adjuntaron los textos de las dos proposiciones de ley y, luego, se mantuvieron reuniones con todos con el fin de hacerles comprender la necesidad de regular la actividad periodística.

En la III Convención de Periodistas celebrada en Tarragona en 2002, el Estatuto fue debatido por los partidos políticos del arco parlamentario en una mesa redonda. Los portavoces del Partido Socialista de Cataluña, Izquierda Unida, Iniciativa per Catalunya Verds y Izquierda Republicana

de Cataluña se comprometieron en dicha sesión a iniciar el trámite para promover el Estatuto y aprobar la Ley de Derechos Laboral es del Periodista.

Los representantes de estas formaciones de izquierda -ante la ausencia de portavoces del PP que no acudieron- apostaron por el texto de resolución general de la Convención de Valladolid, que defendía un documento estatutario garante de la independencia profesional, así como las propuestas legislativas encaminadas a una regulación laboral de la actividad periodística. Por su parte, Convergencia y Unión defendió alcanzar un pacto político para sacar adelante ambas proposiciones de ley. El FOP ha continuado tomando iniciativas para promulgar el proyecto.

### **III.2. Ley de Seguridad Ciudadana y su aplicación al periodismo**

El 1 de julio de 2015 entró en vigor la [Ley Orgánica 4/2015](#), de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana. Conocida como "ley mordaza" por su amplio abanico de detractores, consiste en una modificación de del antiguo Código Penal de 1995. Contiene duras sanciones de fuerza, prisión y económicas en torno a cuestiones que han adquirido protagonismo durante la crisis y que han servido para catalizar el rechazo social por las posturas políticas de los partidos.

La Ley alude al gremio periodístico al considerar infracción grave el "uso no autorizado de imágenes o datos personales o profesionales de autoridades o miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad que pueda poner en peligro la seguridad personal o familiar de los agentes, de las instalaciones protegidas o en riesgo el éxito de una operación, con respeto al derecho fundamental a la información".

Este asunto ha sido denunciado hasta el punto de que el Congreso ha solicitado su [derogación](#). Cabe destacar que la Federación Internacional de Periodistas ha intervenido al entender que se traduce en una misión internacional relativa a la libertad de prensa en España. Al tratarse de un tema de plena actualidad y vigencia no podemos saber lo que ocurrirá y si se procederá a la abolición de la Ley.

### **III.3. El caso específico de Canarias**

En el Archipiélago Canario se han llevado a cabo escasos intentos por estudiar la regulación periodística; incluso los mecanismos de autorregulación dentro del seno de las propias empresas informativas escasean. A diferencia del resto de las CCAA, nunca ha habido una apuesta clara o sólida para la creación de un Colegio de Periodistas. A finales de 2015, el presidente del

Gobierno de Canarias, Fernando Clavijo, [mantuvo una reunión](#) con la presidenta de la FAPE, Elsa González, en la que defendió la oportunidad de impulsar un Colegio en Canarias, de acuerdo con la voluntad expresada por las Asociaciones de la Prensa de Santa Cruz de Tenerife, Las Palmas y Lanzarote y Fuerteventura. En el otro lado, González ahondó en las ventajas que suponen este tipo de organismos y reiteró la necesidad de reforzar la defensa del derecho a la información, un objetivo que debería preocupar por igual a periodistas, dirigentes políticos, medios e instituciones y por extensión al conjunto de la sociedad como destinataria directa. En una entrevista que le realizamos, el secretario general del sindicato Unión de Profesionales de la Comunicación de Canarias, Samuel Toledano, aporta su opinión sobre la hipotética creación del Colegio y la carencia de un modelo de regulación orientado a que los profesionales de la comunicación dispongan de pautas para abordar con garantías deontológicas sus informaciones:

En los Colegios de periodistas para ejercer es obligatoria colegiarse, eso da una garantía de cerrar el círculo y que sólo puedan ser periodistas las personas con el título. Los Colegios sirven de observatorio para saber cómo está funcionando la comunicación y pueden ocuparse de gestiones que, de alguna forma, planteen cambios. Pero lo que sucede es que también depende de las personas que quieran formar parte de ellos, ya que por sí solos no van a conseguir nada. Como no es obligatorio colegiarse al final el colegio puede ser otra organización, en la cual pagas una cuota por determinados servicios. El Colegio profesional tendría lógica como una organización que funciona para presionar. Lo importante es que exista esa voz para defender la profesión y que actúe para cambiar las cosas. Puede venir bien como esa voz, pero no se puede limitar a quedarse en estudios sino cuestionarlos de raíz".

#### **III.4. Los estudios de la profesión**

Son muchos los partidarios de establecer mecanismos capaces de regularizar la profesión periodística en el país, así como definir con claridad un aspecto tan básico como quién puede hacerse llamar periodista o no. Se tiende también a analizar de manera constante los mecanismos de autorregulación que los propios medios de comunicación en España se imponen, así como los que se proponen desde la FAPE hasta los Colegios de Profesionales, pasando por sindicatos periodísticos e instituciones orientadas en la profesionalidad de la comunicación.

La regularización del periodismo y los instrumentos para velar por los deberes y derechos que tienen los profesionales de los medios de comunicación suelen ser temas recurrentes por parte de los investigadores. Por tales razones, no sorprende que sea habitual hallar artículos de divulgación científica, tesis doctorales y trabajos de fin de grado por parte de las nuevas

generaciones que deciden especializarse en la formación periodística. Dado el importante rol que ha adquirido la figura del periodista a escala internacional se hace cada año hincapié desde las distintas federaciones de periodistas, asociaciones y órganos judiciales en las ventajas que aporta la regulación de la actividad periodística en cualquier sistema democrático.

Desde los diferentes partidos políticos suelen tener presentes propuestas en sus programas encaminadas a impulsar una mejora en las condiciones laborales periodísticas. Por último, resulta interesante que en todos los lugares del mundo se incide con frecuencia en la necesidad de mejorar las condiciones de los periodistas. El hecho de que en España la actividad no esté regularizada ha tenido como consecuencia críticas desde muchos sectores, que estiman que no se le da la trascendencia pertinente.

## IV. MARCO TEÓRICO

Existe una fuerte preocupación de los periodistas para ordenar la libertad de expresión y, para ello, los implicados deben destinar sus esfuerzos en alcanzar una profesión digna. En España, periodistas y sociedad se han acostumbrado a lo que se menciona en el artículo 20 de la Constitución, obviando que deben atenerse a conductas y normas específicas.

### IV.1. ¿Qué implica regularizar la labor periodística?

En una entrevista realizada al Catedrático de Derecho Constitucional de la información Teodoro González Ballesteros, este aporta su visión sobre la regularización en España de la actividad periodística:

Debería ser una actividad profesional regulada legalmente por su importancia y trascendencia social, ya que los medios de informativos hacen efectivo el derecho fundamental a saber, a estar informados, de los ciudadanos. El derecho a saber está indisolublemente ligado como derecho previo al también derecho fundamental a participar en los asuntos públicos mediante elecciones periódicas. No cabe participar de forma responsable si previamente no se está informado. No es posible la existencia de un régimen de convivencia democrático sin el reconocimiento y protección de la genérica libertad de comunicación ya sea, en el ámbito periodístico, la libertad de opinión o la libertad de información. Por último, porque así se desprende de las disposiciones internacionales que tratan de esta materia, y que son de obligado cumplimiento en España, como la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Regularizar la actividad periodística supondría una mejora en las condiciones laborales de sus profesionales, para avalarles y protegerles en el desarrollo de su ejercicio. Expertos coinciden en lo mencionado al entender que hace falta la aprobación de un Estatuto Profesional y la legislación periodística para consensuar el periodismo. Solo así se garantizarían los derechos y deberes de obligado cumplimiento por los periodistas; además se velaría por la calidad de los contenidos informativos y respaldaría el compromiso de los medios de comunicación con la audiencia.

### IV.2. Principales problemas que afectan a la profesión

Los estudios de periodismo en España se han definido en los últimos años por ser una de las carreras universitarias más demandadas por los alumnos. No obstante, el intrusismo sigue presente, aunque menos, en la profesión; cualquiera puede trabajar en los medios sin tener la formación universitaria requerida o no haberla finalizado. Basta que una empresa informativa

deseo contratarle. Encontramos ejemplos en algunos tertulianos de los programas televisivos, tertulias en las que hay información, infoentretenimiento, entretenimiento y otros contenidos alejados del periodismo. Según el Informe Anual de la Profesión Periodística 2015, elaborado por la Asociación de la Prensa de Madrid (APM), los datos referidos a la formación de los periodistas vierte novedades respecto a los ejercicios anteriores. En el documento de 2014 se reflejaba que la profesión de periodista gozaba de un gran atractivo entre los jóvenes españoles, pero, a tenor del ritmo de las matriculaciones en las distintas facultades, se han producido cambios.

Basándonos en datos estadísticos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte se aprecia que por primera vez en los últimos años se ha reducido el número de alumnos matriculados en cursos de licenciatura y grado en Periodismo, con un porcentaje de disminución del 9,5 %. El resto de los estudios vinculados al periodismo y los medios –Comunicación Audiovisual, Marketing y Publicidad- se han estancado, pero no ha habido un retroceso. Con la información disponible en la actualidad sería una conjetura tratar de explicar estos fenómenos. Pero resulta lógico pensar que puede tener como causa las dificultades que tienen los graduados para incorporarse por primera vez al mundo laboral. Además se comprueba que contar con un máster en Periodismo no supone ninguna garantía para la admisión en un puesto laboral. El 16% de las personas en paro, casi la cuarta parte de quienes buscan su primera oportunidad, tienen una titulación de dichas características. Teniendo en cuenta todo esto, provoca que en la actualidad los periodistas estimen que los problemas fundamentales de la profesión son "el aumento del paro y la precariedad laboral que provoca" y "la mala retribución del trabajo periodístico".

El periodista, en su papel como servidor de la sociedad, debe estar cualificado para ejercer una actividad que llega a estar considerada como el cuarto poder. Por eso, en el Estatuto del Periodista de la FAPE, publicado en la revista Periodistas en 2005, precisa que es periodista "quien está en posesión de un título expedido por una facultad de Periodismo, o denominación equiparable, de cualquier universidad española, así como quien posea el título de periodista expedido por las extintas escuelas de periodismo".



**Tabla 1.** Problemas que afectan a los trabajadores de la profesión periodística

<b>Dificultad</b>	<b>Total</b>
Aumento del paro y la precariedad laboral derivada	57,0
Mala retribución del trabajo periodístico	13,5
Falta de independencia política o económica de los medios	12,1
Falta de rigor y neutralidad en el ejercicio profesional	6,3
Incremento de la carga de trabajo y escasez de tiempo	3,1
Deficiente nivel de formación de los periodistas	2,6
Diferencias salariales en las empresas entre gestores y periodistas	1,2

Informe Anual de la Profesión Periodística, 2015. APM Encuesta profesional 2015. Cifras en porcentajes

Con el fin de ver las diferentes posturas acerca del intrusismo periodístico, se le preguntó por tal asunto a una serie de profesionales en respectivas entrevistas. El anteriormente citado Teodoro González expresó lo siguiente

El intrusismo es la acción que consiste en ejercer una profesión titulada sin poseer la correspondiente acreditación académica habilitante, y el art. 36 de la CE que dispone que la ley regulará el ejercicio de las profesiones tituladas, aun no se ha aplicado a la actividad periodística. En orden a lo anterior, el Código Penal castiga el delito de intrusismo (art. 403). Al efecto, no conozco sentencia alguna de un tribunal de Justicia relevante que haya condenado a una persona por intrusismo en la actividad periodística. En cuanto a ejercicio de dicha actividad, opino que al sujeto emisor de la información debería exigírsele una titulación universitaria.

Por su parte, Samuel Toledano manifestó que

El título universitario es una garantía de un conocimiento mínimo no te convierte automáticamente en un buen periodista, pero sí es cierto que si tienes un conocimiento mínimo y es positivo. Es obvio que luego tienes que ir desarrollándolo más, hay un proceso de formación constante. Por otra parte, el requisito del título es importante y si miramos estadísticas las personas con estudios tienen más trabajos que aquellas que no tienen formación. No significa que luego el trabajador sea mejor o peor, pero los estudios universitarios te dan unas mayores garantías laborales porque las empresas pueden demostrar que existe una determinada formación que es aprovechable para lo que están haciendo.

El Licenciado en Ciencias Políticas y titulado en Periodismo Especializado en Economía Fernando González-Urbaneja, afirmó que

No hay margen legal para cerrar la profesión, tampoco es interesante, es una idea medieval de gremio. El mejor periodismo no ha salido de las sociedades con periodismo regulado. Sin pasar por la facultad de Comunicación también hay personas

con alta formación. Insisto es un debate que no conduce a ningún lado. El periodismo necesita abrirse y no cerrarse, necesita mestizaje de otras sensibilidades.

La Licenciada en Periodismo Marta Molina, que ha dirigido los departamentos de la Comunicación de la Fundación Alternativas y de la FAPE, estima que "Cualquiera que ejerza con rigor y calidad es digno de ser llamado periodista". Para finalizar, la integrante de la Junta directiva de la Asociación Salmantina de Periodistas Nuria Quintana Paz, asegura que "Es uno de los problemas fundamentales de la profesión. Un periodista debe haber adquirido unos conocimientos previos y unas habilidades que se consiguen en la carrera. No puede ejercer cualquiera."

En los diálogos que mantuvimos con los entrevistados, se les mostró una lista con los principales problemas para que seleccionasen aquellos que le preocupaban más. Los que más preocuparon fueron el incremento del paro y la precariedad laboral, la independencia política y económica de los medios, la competencia entre la información periodísticas de medios y comunicación corporativa de las instituciones y el deficiente nivel de formación de los profesionales del periodismo.

Resulta lógico que los periodistas se vean afectados por más dificultades a la hora de ejercer su labor. Cabe destacar que, según el Informe de la APM de 2015, la mayor parte de contenidos que se difunden por los medios de comunicación son notas de prensa remitidas por los gabinetes de prensa de las entidades y piezas informativas que son, en realidad, publicidad encubierta por la que algunas empresas están dispuestas a retribuir económicamente a los medios de comunicación. Tal mala praxis periodística trasciende el ámbito laboral y causa una imagen negativa en la sociedad de los profesionales.

Respecto a los periodistas y la sociedad, la encuesta concluye que la confianza de los ciudadanos en los periodistas alcanzó en 2015 los 5,5 puntos -una décima más que en 2014- y que la independencia de los periodistas para elaborar la información no pasa del suspenso: 4,2 puntos -una décima menos que el año pasado-. Hay que apuntar, asimismo, que el número de matriculados en cursos de licenciatura o de grado de Periodismo en las universidades que ofrecen estos estudios bajó un 9,5 %, de 21.438 (curso 2013-2014) a 19.412 (curso 2014-2015).

**Tabla 2.** Motivos de la mala imagen de los periodistas en España

<b>Factor</b>	<b>Cifra</b>
Amarillismo y sensacionalismo	55,6
La falta de independencia de los medios	47,6
Intereses económicos	46,3
Falta de rigor y de calidad	45,2
Intereses políticos	45,1
Intrusismo profesional	43,3
Precariedad actual de la profesión	42,1
Tertulianos	38,0
Falta de profesionalidad	28,3
Descrédito general de la profesión	23,3
Falta de autocrítica de los periodistas	18,5
Falta de independencia	18,2
Distancia entre el periodismo y problemas en la sociedad	16,9
Mala información de los periodistas	16,1
Internet y blogueros	10,9
Otros	1

Informe Anual de la Profesión Periodística, 2015. APM. Encuesta profesional 2015. Cifras en porcentajes

El historiador y padre del realismo mágico aplicado al periodismo R. Kapuściński (2000: 32-34) distingue tres elementos específicos del periodismo que constituyen capacidades básicas para las personas que deseen aspirar a convertirse en profesionales de la comunicación. Las resumimos a continuación.

1) En primer lugar, la "disposición a aceptar el sacrificio". Aunque todas las profesiones comparten cierto nivel de exigencia, el periodismo es más exigente que cualquiera porque sus trabajadores conviven con ella las veinticuatro horas del día, ocupando así toda sus vidas y requiriendo atención. Los acontecimientos inesperados obligan a los periodistas a mantenerse en alerta permanente, a pesar de haber finalizado su horario como redactor o directivo en una Redacción.

2) El segundo componente abarca una "constante profundización" en los conocimientos. Hay profesiones con la exigencia habitual de ir a la universidad, obtener un diploma; con ese logro acaba el proceso de estudio y aprendizaje. Sin embargo, en periodismo la actualización y el estudio constantes son la *conditio sine qua non*. El trabajo periodístico requiere describir el

mundo contemporáneo que está en un "cambio continuo". De ahí que sea necesario estudiar y aprender constantemente.

3) En tercer lugar, no hay que considerar la profesión como un "medio para hacerse rico". Kapuściński comenta casi todos los periodistas principiantes durante años no disfrutaban de una situación económica fructífera. Por eso no sorprende encontrar numerosos jóvenes desilusionados porque trabajan muchas horas por un salario mínimo, o porque pierden el empleo y quizás no logran otro. No obstante, todo eso es parte de la profesión, pero recuerda que la audiencia es "muy justa" y que con el transcurso del tiempo reconocen la calidad del trabajo, asociándola con el nombre del periodista, y es entonces cuando uno se transforma en periodista estable. Hace hincapié en que para ello las cualidades del sacrificio y estudio son indispensables.

4) Por último, hay que tener presente el continuo avance de las tecnologías en red y sus repercusiones en el periodismo. M. Moreno (2015:30) señala en su libro *Como triunfar en las redes sociales* que los periodistas jamás han tenido tantas herramientas en sus manos para sacar provecho a su trabajo. Sostiene que las redes sociales son una gran fuente de información, además de una poderosa herramienta para difundir contenidos, tanto en el marco de un medio como fuera de este. Un ejemplo de la importancia en el periodismo de esas herramientas es la Primavera Árabe de 2011; ciudadanos y periodistas se movilizaron a raíz de una serie de revueltas en varios países árabes y provocaron la caída de regímenes. A pesar de que desde el poder se tomaron medidas como el aislamiento informativo, la globalización tecnológica y el infrenable avance de Internet revolucionaron los sistemas de comunicación de regímenes no democráticos y generaron un intercambio masivo de información con el exterior.

### **IV.3. La importancia de la veracidad**

El periodismo pretende informar de forma precisa y rigurosa. Para lograrlo debe tener como máxima la búsqueda de la verdad. Informar de manera veraz es el objetivo del profesional de la comunicación. Como recoge el [Código Deontológico de la FAPE](#), en el apartado de Principios generales, "el primer compromiso ético del periodista es el respeto a la verdad", así como que conforme a ese deber el periodista "defenderá siempre el principio de la libertad de investigar y de difundir con honestidad la información y la libertad del comentario y la crítica".

Llegados a este punto, corresponde aclarar que el Código Deontológico de la FAPE es la gran referencia deontológica en el territorio español, siendo una base de la autorregulación en el periodismo. Y establece en su artículo 1 que el periodista "actuará siempre manteniendo los principios de profesionalidad y ética contenidos en el presente Código Deontológico, cuya aceptación expresa será condición necesaria para su incorporación al Registro Profesional de Periodistas y a las Asociaciones de la Prensa federadas".

#### **IV.4. El periodismo como servicio público**

María D. explica que (1993:117) no tiene sentido hablar de *periodismo de servicio* como si tratase de algo novedoso en la sociedad, teniendo en cuenta que cuando el servicio, entendido como ayuda social o como utilidad inmediata para el público, es inseparable del periodismo entendido como una creación de la burguesía mercantil.

Al periodismo siempre se le ha reconocido una función social innegable, dado que la información que provee a sus receptores brinda la posibilidad de acción y reacción ante las circunstancias convertidas en hechos noticiosos. Las piezas informativas llegan a ser de interés personal para los ciudadanos y no solo para la masa. Por eso la información que se difunde tiene un fundamento que va más allá de limitarse a informar: impone la exigencia de ser útil en la vida personal de las personas y que pueda ser de utilidad en cualesquiera de los grados.

#### **IV.5. La autorregulación**

Las normas deontológicas aplicadas al periodismo son de un valor primordial para la profesión, sus profesionales y la sociedad civil. La "autorregulación no tiene en absoluto que ver con la censura" (Blázquez, 2000); la censura, figura incompatible con la democracia, es una injerencia en la actividad de los medios dirigida a limitar su libertad por un fin basado en un tipo de interés, la autorregulación surge del compromiso voluntario de los agentes que participan en el proceso comunicativo. Esto implica que va encaminada a complementar la libertad de los medios con un uso responsable de la misma y está guiada por los valores de la propia comunicación. No se trata de poner la comunicación al servicio de ninguna causa, sino de prevenir que la comunicación y sus contenidos sean utilizados para fines ajenos, desvirtuando así sus propios objetivos y bienes.

La autorregulación es un concepto liberal-democrático que supone la participación activa de la sociedad civil en la toma de decisiones y facilita las condiciones para que un profesional goce de libertad intelectual para desempeñar su labor. Las tres funciones básicas de la autorregulación son la prevención de cara a los periodistas y por extensión a los medios de errores; admisión de errores cometidos y soluciones para arreglarlos; y una función disuasoria que permita un tratamiento más correcto. Los mecanismos que más suelen utilizarse para aplicar la autorregulación periodística son los códigos deontológicos, las guías o libros de estilo, los estatutos de redacción, el defensor del público, las cartas al director, los consejos de prensa y audiovisuales.

Cada medio de comunicación tiene libertad para elegir que instrumentos regirán su quehacer informativo. Se estima que el hecho de contar con ellos garantiza un compromiso de responsabilidad de las empresas informativas con los profesionales de la comunicación y los destinatarios de sus productos.

#### **IV.6. La calidad del periodismo**

Con el fin de convertirse en un órgano más de autocontrol deontológico interno de la profesión periodística, la FAPE puso en funcionamiento en 2011 la Comisión de Arbitraje, Quejas y Deontología del Periodismo. Su objetivo es fomentar el periodismo ético mediante la autorregulación independiente y responsable, valiéndose de la mediación. En otras palabras, se trata de una instancia arbitral entre la profesión y los ciudadanos que se sientan afectados por determinadas publicaciones. No tiene ningún poder sancionador, su autoridad moral viene dada por las organizaciones profesionales y los periodistas que se unen a ellos, pero supone una alternativa a la regulación en términos jurídicos. El promotor de la Comisión de Quejas y Deontología de la FAPE es el anteriormente citado González-Urbaneja, quien explica en su entrevista cómo surgió este mecanismo:

Su creación fue una decisión mía en cuanto asumí la presidencia de la FAPE el año 2003. Pienso que mereció la pena, pero avanza con lentitud. Ha conseguido poco apoyo aunque la colección de informes y resoluciones tiene indudable valor. Estaba pendiente desde hacía años, conocía el caso británico y los modelos del norte de Europa, y me parecía que necesitábamos algo semejante en España. Ha hecho un camino, sin apoyo de los medios, con poca relevancia, pero con un trabajo que se va acumulando para crear un cuerpo de doctrina que será útil. La ética no está en la agenda de los medios, no interesa a los editores, los ciudadanos son escépticos y los periodistas están desbordados. La mayoría es gente seria, pero no hay demanda de ética ni debate. Los gobiernos y los partidos no ayudan, todo lo contrario, están en la

propaganda y la manipulación. A todos nos debería interesar otorgar papel clave a la ética, pero no ocurre.

#### **IV.7. Opinión pública**

La opinión pública es un fenómeno psicosocial, consiste en un proceso de interacción entre individuos y grupos. Los medios de comunicación pueden influir en gran medida en la opinión de los ciudadanos, por eso prima el concepto de la veracidad y el empleo de los mecanismos autorreguladores para un uso correcto y desinteresado desde sectores ajenos a las empresas informativas. No se debe exagerar el poder formador de opinión de estos medios, pues contribuyen más a reforzar opiniones y actitudes preexistentes que a crear nuevas.

## V. HIPÓTESIS

**H1.** Debido a que la regularización de la actividad periodística es clave para el avance de cualquier sociedad democrática, se estima en esta investigación que la regulación de la profesión periodística es necesaria en España.

**H2.** En función de los antecedentes y de las Asociaciones de Prensa existentes, consideramos que la regulación del periodismo en España es necesaria para garantizar un óptimo derecho a la información.

**H3.** Las soluciones aportadas por otros países, tomando como referencia aquí Portugal, permiten afirmar que urge la aprobación de un Estatuto Profesional que garantice los derechos y deberes de los profesionales de la comunicación.

**H4.** El periodismo en el ámbito geográfico español cuenta con múltiples problemas de índole legal, deontológica, legal y de credibilidad que tendrían solución con la regularización como profesión.



## VI. OBJETIVOS

El objetivo primordial de este TFG es comprobar cuál es el estado del Periodismo en España y las dificultades con las que se encuentran los profesionales del sector en el desempeño de su trabajo, con el fin de valorar si la regulación periodística supondría una mejora tanto para ellos como para los ciudadanos. También nos hemos propuesto analizar las herramientas de autorregulación que diversas instituciones han elaborado para enriquecer la actividad periodística, tomando como gran referencia el Código Deontológico de la FAPE al ser el más aceptado. Asimismo se compara la situación de España con Suecia y Portugal, donde el periodismo está regularizado. Además, se tiene en cuenta la opinión pública sobre el ejercicio de la profesión periodística y el juicio que merece esta actualmente en el territorio español. De esta forma, podemos enumerar varios objetivos específicos:

**O1.** Comprobar el estado del periodismo y los principales problemas deontológicos que afectan a los profesionales de la comunicación.

Esta investigación tiene como objetivo esencial comprobar el estado de la cuestión de la actividad periodística en España, teniendo presente las dificultades a las que se enfrentan los profesionales de los medios. Para ello se partirá de los conocimientos obtenidos en el marco teórico. En base a este asunto, se persigue entender si en el ámbito geográfico son necesarias la regulación del periodismo como profesión y consensuar -dentro de los límites legales- los instrumentos de autorregulación elaborados por parte de los propios medios de comunicación y sus trabajadores.

**O2.** Verificar el cumplimiento del Código Deontológico de la FAPE.

En sintonía con lo expuesto en el O1, esta medida se llevará a cabo a través de la observación del cumplimiento del Código Deontológico de la FAPE, al que se someten múltiples asociaciones de prensa. Este documento es una vía principal en cuanto a la autorregulación y se transforma en una de las bases de análisis para verificar si mejoraría la profesión si se cumpliera estrictamente. Para esto nos valemos de entrevistas a profesionales que figuran en el marco teórico y una encuesta a los ciudadanos. Esta meta va ligada estrechamente a la anterior, dado

que para comprobar esto es vital conocer cuáles son los problemas de la profesión periodística en España.

**O3.** Conocer la opinión pública sobre el estado del periodismo a partir de entrevistas a periodistas y encuestas a la población.

Como se expuso con anterioridad, el periodismo tiene un elevado compromiso social. Está destinada en primera instancia a los ciudadanos para que conozcan lo que está ocurriendo en su entorno, se formen sus propios juicios de valor y puedan actuar en consonancia con los sucesos acaecidos. Para el buen funcionamiento de la actividad periodística resulta indispensable tener presente lo que opinan los ciudadanos, al ser los consumidores directos del producto informativo. A través de una encuesta se pretende establecer cuál es el grado de conocimiento que tienen en cuanto a la actividad periodística y prever tanto sus necesidades como demandas informativas.

**O4.** Comparar la situación que se vive en España en contraste con Suecia y Portugal, países en los que profesión periodística este regularizada.

Otro objetivo es comparar cómo en otros países la actividad periodística esta regulada con el fin de garantizar el trabajo de los profesionales de la comunicación y una buena relación de las informaciones con sus destinatarios. Para ello, tomamos como referencia lo mencionado en antecedentes, donde se estudiaron los casos específicos de Suecia y Portugal.

Tras enunciar hipótesis y objetivos, podemos afirmar que el principal problema al que hacemos frente es el tiempo limitado disponible para efectuar un estudio profundo de la regulación periodística nacional. Por ello el TFG aspira a lograr una visión general y de contacto con lo analizado.

## VII. METODOLOGÍA

Para realizar el TFG hemos utilizado contenidos ofrecidos por la Sección de Ciencias de la Información de la Universidad de La Laguna, junto al apoyo de otros como la Universidad Complutense de Madrid y la Universidad Católica San Antonio para contrastar los datos de la primera y obtener una visión más amplia. Hemos aprovechado estas fuentes secundarias al acceder a los materiales disponibles en dichas bibliotecas universitarias -en formato impreso y digital-, así como las publicaciones científicas disponibles, informes elaborados por asociaciones de prensa y noticias pertinentes difundidas en diversos medios de comunicación.

Se decidió realizar una entrevista a diversos profesionales de la comunicación, teniendo en cuenta su grado de formación y especialización en Periodismo. Se obtuvo un total de cinco respuestas, lo que conforma nuestra muestra de trabajo. Esta cifra no es representativa de los periodistas que trabajan en España, pero se contactó con más profesionales que no quisieron participar. Así la muestra no es probabilística, pero sí podría ser extrapolable en cuanto a que se basa en una selección aleatoria simple de nuestra población. Se ha entrevistado a Fernando González-Urbaneja, Teodoro González Ballesteros, Marta Molina, Nuria Quintana y Samuel Toledano Buendía.

Los encuestados respondieron doce preguntas, de las cuales diez fueron comunes y dos referidas a su especialidad -las últimas se utilizaron para la elaboración de aspectos enmarcados en los capítulos anteriores-. Cabe destacar que el orden de las cuestiones no ha sido aleatorio sino que se ha seguido una disposición establecida por la autora, con la finalidad de dirigir las cuestiones menos sustanciosas para la investigación. Se plantearon preguntas relacionadas con los principales problemas que afectan a la profesión periodística y, para ello, nos basamos en las dificultades expuestas en el último informe elaborado por la APM. Las cuestiones recogidas en las entrevistas pretenden averiguar la opinión de los entrevistados sobre la profesión y el grado de conocimiento que tienen acerca de los problemas que esta tiene. En la Figura 1 pueden observarse las cuestiones realizadas.

Por otra parte, se realizó una encuesta a la población, conformando una muestra de 100 personas aleatorias elegidas en la isla de Tenerife por la facilidad que supone la proximidad en el proceso de encuestación y de realización de las entrevistas. Se obtuvo la respuesta de 50 hombres y 50

mujeres, con el fin de obtener igualdad y conocer las opiniones entre ambos géneros para contrastar sus ideas, así como los datos generales. A través de las preguntas recogidas en la encuesta se pretende conocer el grado de conocimiento de los ciudadanos sobre el periodismo y los problemas que afectan a sus trabajadores.

Se utilizaron variables cualitativas y cuantitativas para dar cumplimiento a los objetivos marcados. Por lo tanto, con estos métodos de investigación combinados se permitió dar voz a los distintos agentes de la profesión periodística. El cuestionario cuantitativo se diseñó y contabilizó con la herramienta de *Microsoft Excel* al considerarlo óptimo. El hecho de contactar presencialmente con los encuestados permitió la ventaja de que respondiesen con inmediatez. Por otra parte, las preguntas formuladas a los profesionales de la comunicación se basaron en los objetivos enunciados en esta investigación. En la Figura 2 puede observarse las preguntas de la encuesta realizada a la población.

### **Entrevista regulación y estado del periodismo español**

1. ¿Cree que el Periodismo es una profesión que debería estar regulada en España? ¿Por qué?
2. Diversas asociaciones han reiterado la necesidad de la regularización del periodismo en el país. ¿A qué piensa que se debe tanto empeño?
3. ¿Merece la pena en España trabajar por la autorregulación?
4. En la actualidad, ¿respetan los medios de comunicación las normas deontológicas establecidas por la FAPE y demás asociaciones?
5. ¿La Comisión de Quejas y Deontología de la FAPE beneficia al periodismo?
6. ¿Se está haciendo periodismo de calidad?
7. ¿Qué opina del intrusismo en la profesión?
8. ¿Cómo define la situación actual del periodismo, teniendo presente la crisis económica existente?
9. De la lista que se expone a continuación, ¿cuáles de los problemas que afecta al ejercicio periodística estima más importante? (Escoger como máximo dos aspectos)
  - a) El aumento del paro y la precariedad laboral que provoca
  - b) La falta de independencia política económica de los medios
  - c) La competencia entre la información periodística de medios y comunicación corporativa de las instituciones
  - d) El intrusismo
  - e) El deficiente nivel de formación de los profesionales del periodismo
  - f) Las diferencias salariales en las empresas entre gestores y periodistas
10. ¿Cuál es su percepción sobre el futuro del periodismo y los medios en los próximos años?

Figura 1. Cuestionario suministrado a periodistas. Elaboración propia

## Encuesta anónima regularización de la profesión periodística y calidad de los contenidos

### Sexo:

- Hombre  
 Mujer

### Edad:

### Nivel de estudios:

- Sin estudios  
 Graduado en ESO  
 Bachiller  
 Formación Profesional  
 Estudios universitarios

### 1. ¿Con cuál de estas afirmaciones está de acuerdo?

- Para trabajar en un medio de comunicación, es indispensable contar con estudios profesionales específicos previos en Periodismo o Comunicación.  
 Cualquier persona está cualificada para trabajar en un medio de comunicación independientemente de que cuente con estudios en esta materia.  
 Los estudios no son relevantes para ejercer la profesión de periodista.

### 2. ¿Piensa que en España se hace periodismo de calidad?

- Sí.  
 No.  
 No sabe/ No contesta.

### 3. El ejercicio profesional del Periodismo representa un compromiso social para que se haga realidad para los ciudadanos el libre y eficaz desarrollo de los derechos fundamentales sobre la libre información y expresión de las ideas. Sin embargo, en España la profesión no está regularizada ¿cree que debería estarlo?

- Sí.  
 No.  
 No sabe/ No contesta.

### 4. ¿Cree que en España los periodistas cumplen los principios de profesionalidad y ética por los que deberían regirse?

- Sí.  
 No.  
 No sabe/ No contesta.

### 5. ¿Qué medio de comunicación consume con más frecuencia?

## VIII. RESULTADOS, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

Las técnicas usadas en este proyecto y que mencionamos en el apartado anterior nos han servido para constatar cómo valoran los propios trabajadores su profesión. En este trabajo se ha prestado atención a los objetivos que se han marcado, considerándolos como el punto de partida. Para verificar o refutar las hipótesis y cumplir los objetivos se han utilizado dos técnicas de investigación -entrevistas y encuestas- que se consideran compatibles y beneficiosas para el análisis. Se espera que el estudio pueda complementar los estudios acerca de la regulación que se han planteado en España con una visión plural.

### VIII.1. El proceso de selección de la muestra. Las experiencias de los periodistas en España. Análisis cuantitativo

Se preguntó acerca de la formación que cada uno de los entrevistados tiene, con el fin de saber si eran aptos para responder las siguientes preguntas. Las opciones que se facilitaron fueron obtenidas de los informes de la APM e indican los distintos niveles de estudios de periodismo o estudios de comunicación, junto a la opción "otros". Con las cinco respuestas obtenidas, se observó que un 1% es Licenciado en Ciencias Políticas y titulado en Periodismo especializado en economía, un 1% es Catedrático de Derecho Constitucional de la información, un 1% es Licenciado en Ciencias Políticas y titulado en Periodismo especializado en Economía y un 2% es Doctor en Ciencias de la Información o Comunicación. La mayoría de los encuestados ha realizado estudios vinculados con el Periodismo, lo que puede estar basado en la concienciación que se ha alcanzado durante los últimos años sobre la importancia de tener profesionales cualificados en las empresas informativas y medios de comunicación. Se aprecia que ninguno es graduado en Periodismo, lo que se debe a que se trata de un sistema de estudios de reciente implantación en España.

La primera pregunta es: ¿Cree que el Periodismo es una profesión que debería estar regulada en España? En relación con ella, todos los entrevistados coinciden y dan una respuesta afirmativa. Entre las razones que aportan encontramos que lo consideran una necesidad por su transcendencia social en los periodistas y ciudadanos. Además, plantean que supondría ventajas legales en cuanto a la actividad periodística y que contribuiría a que se asumieran

responsabilidades en los medios de comunicación. A la luz de esto, podemos afirmar que los periodistas exigen una regularización del periodismo para mejorar las actividades de esta disciplina.

La segunda interrogante es: La Federación Europea de Periodistas junto a otras asociaciones han reiterado la necesidad de la regularización del ejercicio de la profesión en el país. ¿A qué cree que se debe tanto empeño? Entre la diversidad de respuestas destaca que esto se debe a la trascendencia social de la actividad informativa. Se intenta velar por los derechos tanto de los periodistas como de los ciudadanos, pues en la Constitución no hay una ley que desarrolle el Derecho a la Información. Por ese motivo, se entiende que las reiteraciones de las asociaciones por regularizar el periodismo se basan en la importancia de que adquiere la labor en la sociedad.

En tercer lugar se pregunta: ¿Merece la pena en España trabajar por la autorregulación? Todos los entrevistados coinciden en que es vital que exista concienciación sobre este asunto y que las actividades desarrolladas gocen de un buen estado de salud. Sin embargo, recuerdan que se trata de algo voluntario y que las empresas informativas están supeditadas a intereses propios y externos. En vista de esto, se desprende que la autorregulación es un hecho importante en los medios, pero que se incumple debido a intereses de carácter interno y externo.

La cuarta pregunta comenta: ¿Considera que los medios de comunicación están respetando las normas deontológicas establecidas por la FAPE y demás instituciones? Todos estiman que no, debido a que existe un serio problema en cuanto a la ética profesional. Hacen referencia a que la FAPE solamente da recomendaciones, por lo que cada medio y periodista tiene libre albedrío para tenerlas en cuenta o no. Además, enfatizan que en los medios de comunicación y desde el sector político no interesa la deontología periodística por intereses como la manipulación, publicidad, propaganda y ventas. Por tales razones, debería existir una ley que implique el cumplimiento de esas normas para asegurar que la difusión de contenidos sea de calidad y sin intereses ocultos.

En sintonía con la anterior, en la quinta cuestión se pregunta: ¿Qué opinión le merece la creación de la Comisión de Quejas y Deontología de la FAPE? Con la excepción de una persona, se estima que este organismo es conveniente y oportuno, a pesar de que todavía resulta insuficiente y avanza con lentitud. Por eso, todos deberían tomar conciencia de este órgano.



La sexta interrogante plantea: ¿Se está haciendo periodismo de calidad? Tres consideran que sí; una postula que el concepto de calidad es relativo en función de factores como la cultura, conocimientos y condiciones del sujeto receptor; otra concreta que en los medios privados la calidad no existe; y otra que se trata de una carencia a nivel internacional porque la calidad del producto informativo deriva de la agenda informativa y no del periodista. A raíz de esto, es evidente que para hacer un periodismo de calidad es necesario que este goce de un buen estado de salud y, actualmente, en España no la tiene.

En la séptima cuestión se pregunta: ¿Qué opina del intrusismo en la profesión? Tres entrevistados argumentan que debería exigirse una titulación universitaria a las personas que quieran dedicarse a la labor informativa, ya que estas deben haber adquirido competencias que se educan durante esa etapa de aprendizaje. Por el contrario, otro considera que cualquiera que ejerza con rigor y calidad es digno de llamarse periodista. Por último, otro considera que se trata de un debate estéril que no conduce a ningún lado y que el periodismo no debe cerrarse a individuos que posean exclusivamente formación periodística. Resulta evidente que contar con estudios sobre la materia periodística permite un mayor conocimiento, que favorecerá a un trabajo más preciso en el mercado laboral. La octava pregunta dice: ¿Cómo definiría la situación en España del Periodismo? ¿Piensa que la crisis económica le está afectando al desarrollo de su trabajo como periodista? Todos consideran que afecta a los profesionales de la comunicación de forma negativa. No obstante, en términos generales afirman que este cambio de paradigma ofrece nuevas oportunidades para ejercer el periodismo. Aunque la situación es complicada, hay que tener presente los nuevos avances informativos.

La novena pregunta es: De la lista que se expone a continuación, ¿cuáles de estos problemas que tiene en nuestros días la profesión periodística considera más importante? (Elección máxima de 2 aspectos)

- El aumento del paro y la precariedad laboral que provoca
- La falta de independencia política económica de los medios
- La competencia entre la información periodística de medios y comunicación corporativa de las instituciones
- El intrusismo
- El deficiente nivel de formación de los profesionales del periodismo
- Las diferencias salariales en las empresas entre gestores y periodistas

El aspecto más señalado fue el aumento del paro y la precariedad laboral, seguido de la falta de independencia política y económica de los medios, junto a la competencia entre la información periodística de medios y comunicación corporativa de las instituciones. Con esto se aprecia una visión crítica y conocimiento sobre las dificultades existentes en la materia.

La última pregunta es: ¿Cuál es su percepción sobre el futuro de la profesión y de los medios en los próximos años? Todos prevén que será algo alentador en vista de las oportunidades que aparecerán en cuanto a nuevas formas de hacer periodismo y la posible creación de novedosos soportes informativos. Reconocen que para que esto sea posible primero hay que erradicar los problemas existentes en el ámbito periodístico y buscar un modelo de rentabilizar económicamente el trabajo.

### **VIII.2. Encuesta a la población sobre la regularización del periodismo y calidad de los contenidos. Análisis cuantitativo**

Teniendo en cuenta cómo ven los ciudadanos hoy el ejercicio profesional de los periodistas y sus labores podemos conocer su valoración, de tal forma que sería posible elaborar un análisis DAFO y estudios destinados a mejorar la información para que esta se amolde a lo solicitado por los ciudadanos y que satisfagan sus necesidades.

Se ha procedido a la elaboración de una encuesta dirigida a un total de 100 personas aleatorias, entre las que diferenciamos que un 50% de los encuestados son hombres y el 50% restante mujeres. De esta forma, podemos distinguir claramente un muestra probabilística al contrastar el modo de pensar según géneros y se pretende que haya igualdad social. Las preguntas formuladas tratan acerca de asuntos relacionados con el estado del Periodismo.

Mediante las respuestas adquiridas se pretende conocer la visión crítica que tiene el público hacia la actividad periodística y sus trabajadores, al mismo tiempo que se tienen en cuenta sus opiniones a este respecto y se compara su postura con la del resto de periodistas e informes elaborados por la APM. A continuación, procederemos a analizar e interpretar los resultados a partir de las encuestas obtenidas. En primer lugar, nos centraremos en las respuestas generales de los hombres y, posteriormente, de las mujeres. El cuestionario se ha realizado en una franja de edad que comprende entre los 20-60 años, siendo en ambos casos 34 la edad media. Como pregunta previa a la encuesta se pidió a los individuos que indicasen su nivel de formación profesional. Los estudios universitarios son el mayor grado de aprendizaje con un porcentaje del

71 %, seguido de un 15% de formación profesional, 12% con estudios hasta Bachillerato y 2% hasta la Enseñanza Secundaria Obligatoria.

En la interrogante inicial se planteó: ¿Con qué afirmación está de acuerdo? Se solicitó que marcara la afirmación con la que más estuviese de acuerdo, siendo este el resultado:

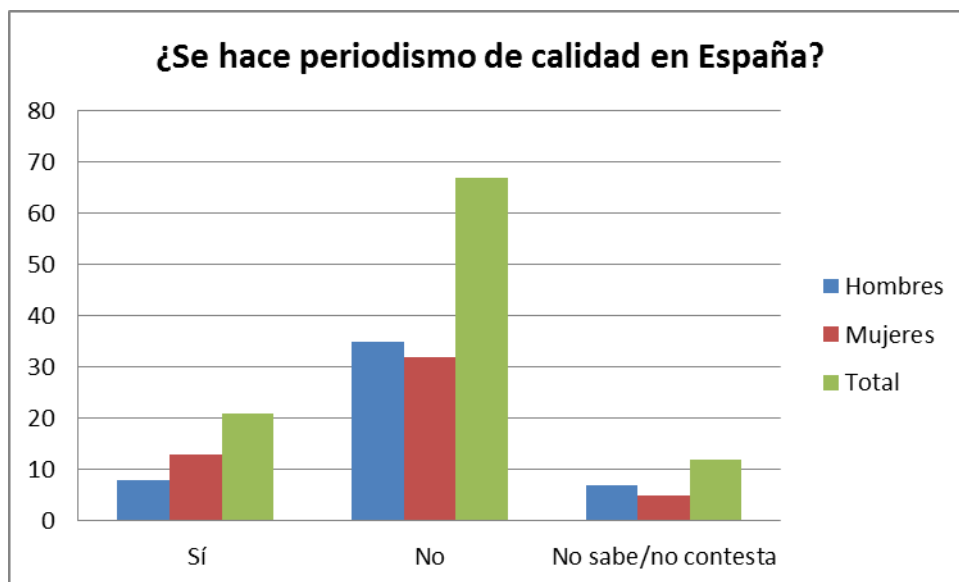
**Tabla 3.** Pregunta 1. Encuesta a la población

	Hombres	Mujeres
Para trabajar en un medio es indispensable tener estudios en Periodismo	94%=47	92%=46
Cualquiera está cualificado para trabajar en un medio independientemente de sus estudios	58,4%=2	6%=3
Los estudios no son relevantes para ejercer de periodista	2%=1	2%=1

Encuesta a la población. Cifras en porcentajes. Elaboración propia

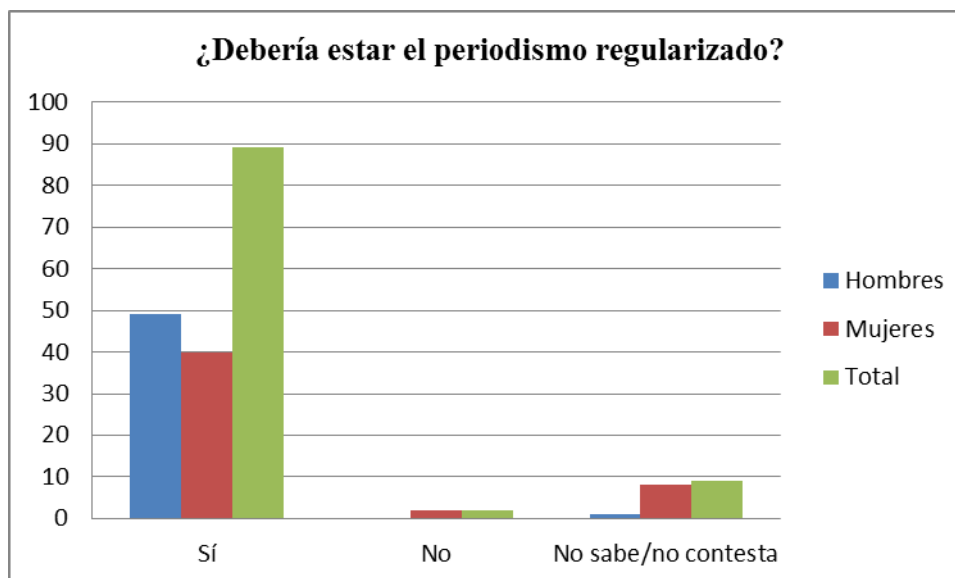
Como se aprecia, la mayoría de los encuestados son conscientes de la relevancia que tiene la formación específica en Periodismo para incorporarse en un puesto laboral en este ámbito. Esto se debe a que están al tanto de los requisitos que las empresas exigen para incorporarse a ellas, siendo clave el aprendizaje en la materia.

La segunda cuestión trató sobre si considera que en España se hace periodismo de calidad y la respuesta más obtenida entre ambos géneros fue que no es así (35% hombres y 32% mujeres coincidieron en esto). Esta opinión puede deberse a que, tal como indica el último Informe de la APM, la mayoría de las informaciones difundidas en los medios son producto de la publicidad y la difusión directa de notas remitidas por los gabinetes de prensa de las empresas. A esto hay que añadir que la inmediatez y rápido ritmo de contenidos impuestos en las empresas informativas dificultan que los periodistas puedan profundizar en un determinado tema. Con el fin de aumentar el periodismo de calidad, en España la cifra de *freelances* ha incrementado y elabora informaciones a fondo sobre un asunto para luego venderlo a los medios.

**Gráfica 1.** Pregunta 2. La calidad de la actividad periodística en España

Elaboración propia. APM. Encuesta a la población. Cifras totales

En la tercera pregunta se cuestiona: ¿Cree que el periodismo debería regularse en España?. La mayoría de respuestas son afirmativas (hombres 49% y mujeres 40%), lo que concuerda con la opinión de los profesionales de la comunicación a los que entrevistamos. Los ciudadanos son conscientes del papel fundamental que tiene el periodismo en una sociedad, ya que cumple una función social al proporcionarles las herramientas necesarias para interpretar el mundo que les rodea y conocer lo que acontece. De esta forma, queda patente que tanto periodistas como ciudadanos proponen regularizar el periodismo. Por esta razón, se han de tomar medidas encaminadas a hacer que esto prospere. A pesar de que la FAPE, colegios profesionales y sindicatos han creado propuestas para mejorar la situación de los periodistas y consumidores de la información, no es suficiente si no se establece una ley al respecto que sancione la mala praxis periodística. Mientras el periodismo no esté regularizado, seguirá viéndose afectado por diversos problemas como, entre otros, el intrusismo, el incumplimiento de normas deontológicas, presiones políticas, coacciones económicas, etc.

**Gráfica 2.** Pregunta 3. La regulación del ejercicio periodístico

Encuesta a la población. Cifras totales. Elaboración propia

El cuarto interrogante pregunta: ¿Cree que en España los periodistas cumplen los principios de profesionalidad y ética por los que deberían regirse? Las respuestas obtenidas son:

**Tabla 4.** Pregunta 4. Encuesta a la población

	Hombres	Mujeres
Sí	10%=5	34%=17
No	84%=42	58%=29
No sabe, no contesta	6%=3	8%=4

Encuesta a la población. Cifras en porcentajes. Elaboración propia

De esta forma, se aprecia que los trabajadores de las impresas informativas no actúan siguiendo pautas deontológicas que resultarían útiles para su propio beneficio y para el de los destinatarios. Este hecho resulta preocupante, al dar a entender que los periodistas no están cumpliendo parte del compromiso que tienen con los ciudadanos y se dejan llevar por sus instintos o exigencias de los medios.

Cuando se cumple con las normas éticas establecidas, los periodistas están reconociendo principios transcendentales como informar de forma veraz; investigar, interpretar y opinar desde

el interés público; difundir y defender proactivamente los derechos personales y colectivos; y fiscalizar con independencia a los poderes del Estado, del mercado y de la sociedad civil. Estos resultados son una evidencia más de la necesidad que hay en el país de regular la profesión, con el fin de que se penalice a aquellos trabajadores que tengan como pautas a la hora de elaborar información sus propios intereses.

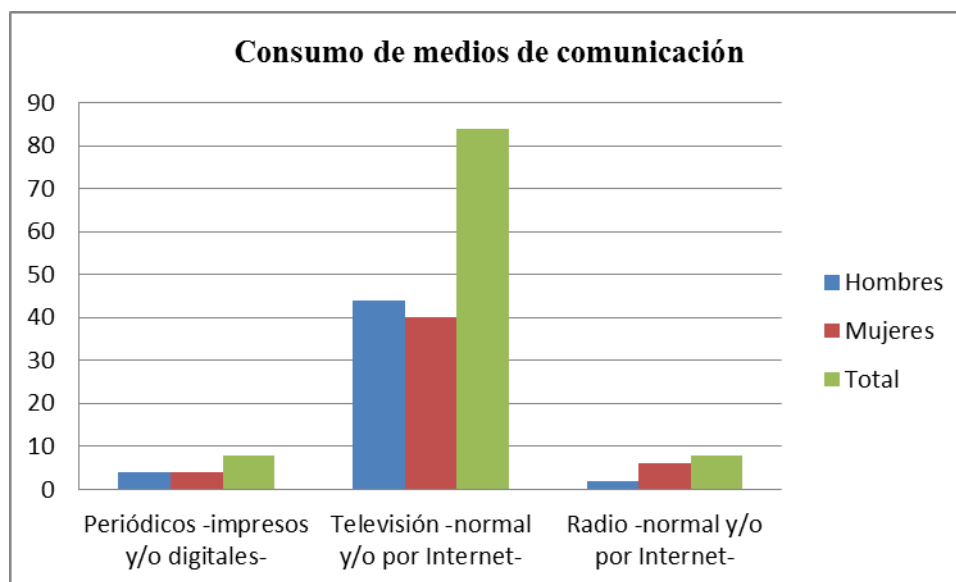
La quinta cuestión plantea: ¿Qué medio de comunicación consume con más frecuencia?

**Tabla 5.** Pregunta 5. Encuesta a la población

	Hombres	Mujeres
Periódicos -impresos y/o digitales-	32%=16	18%=9
Televisión -normal y/o por Internet-	58%=29	74%=37
Radio -normal y/o por Internet-	10%=5	8%=4

Encuesta a la población. Cifras en porcentajes. Elaboración propia

No es de sorprender que la televisión sea el medio más consumido, ya que este fenómeno se ha dado en los años anteriores. Sin embargo, el Informe de la Profesión de 2015, hecho por la APM, de 2015 especifica que en el último lustro la televisión en abierto ha perdido casi diez puntos de cuota frente al avance de la televisión de pago. Esa tendencia podría estar mostrando cómo a la televisión en abierto le ha llegado la hora de sufrir los efectos de la disrupción digital, al igual que les ha sucedido al resto de los medios convencionales. De todas formas y al igual que les ocurre a otros medios, el desapego hacia la televisión empieza a ser evidente entre los estratos de jóvenes de la población debido al avance de Internet, según indica el Estudio General de Medios.

**Gráfica 3.** Pregunta 5. Medios de comunicación más consumidos por la población

Elaboración propia. Encuesta a la población. Cifras totales

La sexta pregunta versa sobre si se piensa que es veraz la información que los medios de comunicación difunden, siendo las opciones a seleccionar: que confía en ellos; no, debido a que algunos difunden información errónea y contribuyen a la desinformación; no sabe/no contesta. Tanto la mayoría de los hombres (44%) como las mujeres (40%) estiman que desconfían a causa de que se inventan informaciones, promueven rumores y, eso al final, son factores que favorece a la desinformación. A la luz de estos resultados, es preocupante la pérdida de credibilidad que han sufrido en los últimos años los medios de comunicación, teniendo presente que esta constituye un pilar básico en la sociedad y relaciones humanas.

El Informe mencionado explica cuáles son las causas de la poca confianza de los usuarios en la información de los medios. El motivo principal van desde los intereses políticos de los periodistas y empresas informativas, hasta los intereses económicos, la falta de independencia de los periodistas y de los medios, y la transformación de la información en un espectáculo. A su vez, estos factores han desencadenado que haya una imagen negativa de los periodistas en la comunidad. Los motivos apuntan a prácticas alejadas de la profesionalidad como el amarillismo y el sensacionalismo, la falta de objetividad, los intereses económicos de los grupos editoriales y empresarios, el intrusismo profesional, la precariedad de la profesión y las tertulias.

El Instituto Internacional de la Prensa ha alertado de que la incertidumbre política y la crisis económica que atraviesa el país ha propiciado "un alarmante crecimiento" de la desconfianza de los ciudadanos en los medios de comunicación, principalmente los de titularidad pública al ser percibidos como un instrumento al servicio de los poderes políticos.

Ante esta situación, las empresas informativas y los profesionales de comunicación tienen el reto de recuperar la confianza de los ciudadanos. Para ello, tienen que demostrar que les preocupa este hecho y tomar decisiones oportunas con el fin de hacer que el periodismo goce de una buena reputación. Existen diversas formas para tratar de resolver este problema, pero hay dos principios claves: que las empresas informativas reflejen transparencia para evitar conflictos en cuanto a sus propios intereses y ajustarse a los mecanismos de autorregulación para ejercer las actividades periodísticas con responsabilidad y de manera óptima. Además, el hecho de regular el periodismo serviría para que la sociedad fuera consciente de la trascendencia de la profesión, del firme compromiso que se tiene en el ámbito informativo con los ciudadanos y, como ya se ha mencionado, resolvería los inconvenientes expuestos.

**Gráfica 4.** Pregunta 6. La veracidad de las informaciones difundidas por los medios.



Elaboración propia. Encuesta a la población. Cifras totales

La séptima cuestión tiene como objetivo conocer qué problemas que afectan a la profesión periodística adquieren una mayor relevancia para los encuestados. Para saberlo, se ha facilitado



una lista que se muestra a continuación y los ciudadanos han elegido un máximo de dos opciones:

- a. Falta de independencia política de los medios
- b. Competencia entre la información periodística de medios, comunicación corporativa y publicidad
- c. Aumento de paro y precariedad laboral que provoca
- d. Poco nivel de formación de los periodistas
- e. Intrusismo

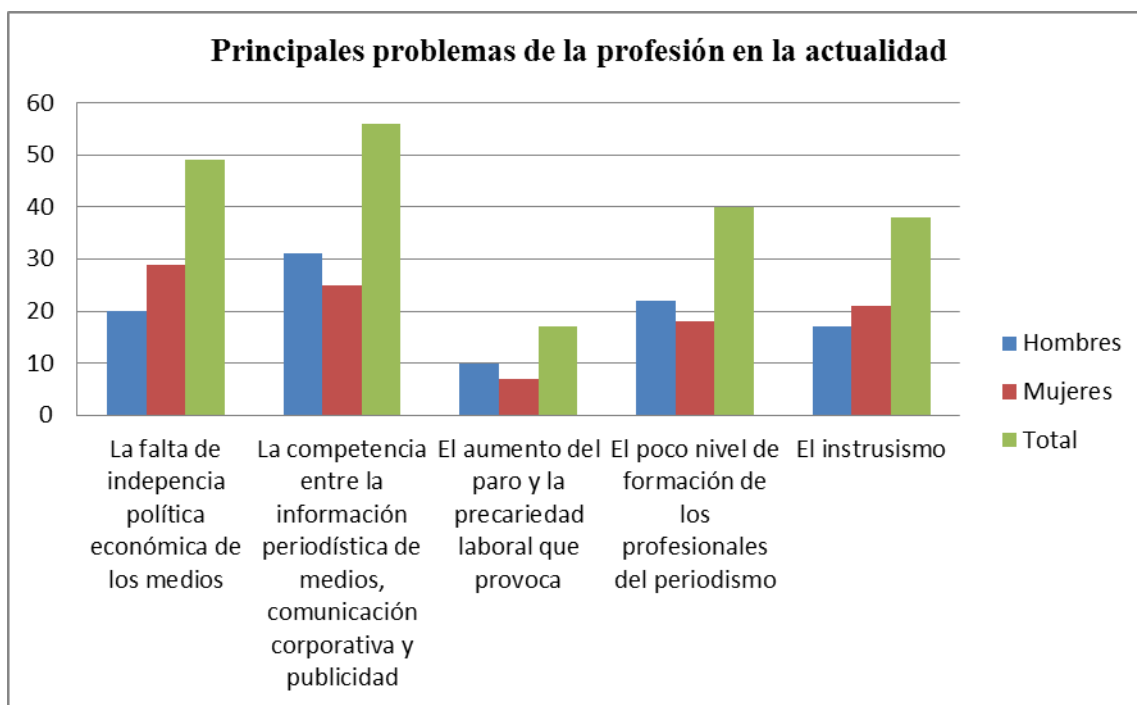
Las respuestas obtenidas de los hombres y mujeres reflejan un pensamiento totalmente diferente. El mayor asunto que les preocupa a los varones es, con un 31%, la competencia entre la información periodística de medios, comunicación corporativa y publicidad; mientras que a las hembras les alarma, con un 29%, la falta de independencia política de los medios. Mediante estos datos, podemos concluir que los hombres estiman que en las empresas informativas no se proporciona una clara separación en cuanto al carácter de las piezas elaboradas.

La crisis económica ha tenido fuertes repercusiones en los medios de comunicación, haciendo que la principal fuente de ingresos económicos para subsistir sea la publicidad, lo que explica por qué es habitual que gran parte de las informaciones tengan un ese carácter. Junto a esto, hay que tener presente que por los intereses de las empresas externas, los medios de comunicación optan por difundir notas de prensa enviadas a las redacciones por parte de los gabinetes de prensa de las instituciones. Esto facilita que los periodistas puedan centrarse en otras informaciones y les ahorra tiempo a la hora de escribir. En un último puesto se diferencian coberturas propias, en base a los acontecimientos que suceden y la actualidad de la agenda informativa.

Por otra parte, a lo anteriormente citado va relacionado el problema de la falta de independencia política de los medios. Un reciente informe elaborado por el Instituto Universitario Europeo y cofinanciado por la Unión Europea sostiene que la información de los medios españoles se encuentra amenazada por una serie de factores políticos y económicos que son un serio riesgo para su transparencia y su veracidad. El documento pone énfasis en la poca claridad que existe en cuanto a los criterios del reparto de publicidad institucional y sobre la consabida falta de independencia de empresas públicas de noticias. Dentro de un sector sometido históricamente a presiones políticas, empresariales y profesionales, el estudio advierte especialmente sobre los

riesgos que amenazan a la pluralidad de la prensa, la radio y las televisiones en España, que sitúa en esta idea a la cola de Europa junto a Polonia, Lituania, Luxemburgo y Finlandia. Queda manifestada que otra de las asignaturas pendientes en el territorio español es una norma que prohíba la propiedad cruzada de medios de comunicación. En otras palabras, que una misma persona controle varias empresas dentro del sector y tenga la capacidad de moldear la opinión pública en función de sus intereses.

**Gráfica 5.** Pregunta 7. Dificultades que afectan al ejercicio periodístico



La última pregunta consiste en rellenar una tabla con diferentes aspectos sobre la profesión para conocer aún más la opinión pública, cuyos datos totales pueden observarse en la Tabla 6. Ahora nos centraremos en los datos obtenidos diferenciados por género:

**Tabla 6.** Pregunta 8. Respuestas hombres. Encuesta a la población

<b>Opinión</b>	<b>Grado de Acuerdo hombres</b>				
	<b>Muy de acuerdo</b>	<b>De acuerdo</b>	<b>Ni acuerdo ni desacuerdo</b>	<b>En desacuerdo</b>	<b>Muy en desacuerdo</b>
El periodismo es una profesión necesaria por su función social y debe regularse	32%=16	64%=32	4%=2	0	0
Me preocupa el intrusismo existente en el ejercicio de la actividad periodística	30%=15	60%=30	6%=3	4%=2	0
Hace falta la autorregulación en el periodismo	24%=12	70%=35	6%=3	0	0
Existe un deficiente nivel de formación de los profesionales del periodismo	18%=9	64%=32	10%=5	8%=4	0
Es más importante los contenidos de entretenimiento que los informativos	4%=2	2%=1	8%=4	68%=34	18%=9
Con Internet cualquier ciudadano puede ejercer de periodista	2%=1	6%=3	6%=3	60%=30	26%=13
El periodismo fomenta el debate público y hace que el ciudadano sea más libre	20%=10	66%=33	10%=5	4%=2	0
Se está realizando un buen trabajo periodístico en los medios de comunicación	2%=1	16%=8	10%=5	72%=36	0

Encuesta a la población. Cifras en porcentajes. Elaboración propia

**Tabla 7.** Pregunta 8. Respuestas mujeres. Encuesta a la población

<b>Opinión</b>	<b>Grado de Acuerdo mujeres</b>				
	<b>Muy de acuerdo</b>	<b>De acuerdo</b>	<b>Ni acuerdo ni desacuerdo</b>	<b>En desacuerdo</b>	<b>Muy en desacuerdo</b>
El periodismo es una profesión necesaria por su función social y debe regularse	34%=17	60%=30	6%=3	0	0
Me preocupa el intrusismo existente en el ejercicio de la actividad periodística	38%=19	54%=27	6%=3	2%=1	0
Hace falta la autorregulación en el periodismo	40%=20	54%=27	4%=2	2%=1	0
Existe un deficiente nivel de formación de los profesionales del periodismo	20%=10	50%=25	14%=7	16%=8	0
Es más importante los contenidos de entretenimiento que los informativos	14%=7	12%=6	6%=3	46%=23	22%=11
Con Internet cualquier ciudadano puede ejercer de periodista	0	8%=4	6%=3	48%=24	38%=19
El periodismo fomenta el debate público y hace que el ciudadano sea más libre	16%=8	64%=32	12%=6	2%=1	6%=3
Se está realizando un buen trabajo periodístico en los medios de comunicación	0	20%=10	26%=13	34%=17	20%=10

Encuesta a la población. Cifras en porcentajes. Elaboración propia

**Tabla 8.** Pregunta 8. Encuesta a la población. Respuestas totales.

Opinión	Grado de Acuerdo				
	Muy de acuerdo	De acuerdo	Ni acuerdo ni desacuerdo	En desacuerdo	Muy en desacuerdo
El periodismo es una profesión necesaria por su función social y debe regularse	33	62	5	0	0
Me preocupa el intrusismo existente en el ejercicio de la actividad periodística	35	58	6	1	0
Hace falta la autorregulación en el periodismo	32	62	5	1	0
Existe un deficiente nivel de formación de los profesionales del periodismo	19	57	12	12	0
Es más importante los contenidos de entretenimiento que los informativos	9	7	7	57	20
Con Internet cualquier ciudadano puede ejercer de periodista	1	2	11	54	32
El periodismo fomenta el debate público y hace que el ciudadano sea más libre	18	65	11	4	2
Se está realizando un buen trabajo periodístico en los medios de comunicación	1	18	18	53	10

Fuente: Elaboración propia. Resultados encuesta a la población. Cifras totales

A raíz de estos resultados, apreciamos que los ciudadanos -tanto varones como hembras- mantienen una postura crítica con el periodismo que se está practicando. La población comprende la importancia del ejercicio informativo en una sociedad democrática y exige que desde los medios se cuiden los trabajos desempeñados por sus empleados, con el fin de que se produzca un periodismo de calidad en el que la verdad sea una premisa sólida. Asimismo entiende los efectos positivos que tendría para este sector que se regulase el periodismo. En líneas generales podemos confirmar que existe un consenso entre los periodistas y ciudadanos en cuanto a regularizar la materia. Este debería ser un motivo de peso para que se debatiese, una vez más, desde el poder político la polémica cuestión y promover que el oficio se transforme en una profesión en el estado español. La regularización periodística implicaría beneficios que tendrían consecuencias positivas para muchos sectores, siendo los principales la ciudadanía y periodistas. Como se ha mencionado a lo largo de la presente investigación, se solventarían dificultades y serviría para establecer dos cuestiones primordiales: quién puede

denominarse periodista y la puesta en funcionamiento de un código deontológico por parte de las empresas de comunicación.

## IX. CONCLUSIONES

Analizados los resultados, podemos extraer una serie de conclusiones sobre la profesión periodística en España y la viabilidad de regularla. Primeramente observamos que el periodismo español requiere de una renovación estructural exigida tanto por los profesionales como los destinatarios de los medios, así como por las asociaciones de periodistas. Se pone de manifiesto que para ellos es viable la regulación del periodismo con el fin de establecer de forma óptima los derechos y deberes que los trabajadores del gremio deben cumplir para un ejercicio adecuado. En este caso, es indiscutible que la inclusión de un órgano de regulación independiente y propio de la profesión supondría un paso firme para la mejorar una profesión que no disfruta de unas pautas deontológicas comunes y conocidas por los periodistas.

Para hacerlo posible, este trabajo refleja que es evidente solicitar a los diferentes poderes que conforman el Gobierno de España la regularización del periodismo por el alto grado de aceptación que tendría y el valor añadido que supondría para la profesión. Esto contaría con el respaldo de las asociaciones de prensa y con el aval de los profesionales de la información, pues su propósito es alcanzar una mejora en las condiciones de trabajo, así como en el aumento de la calidad de las informaciones de los medios mediante una formación consecutiva de los periodistas. En función de las hipótesis planteadas en el inicio de este trabajo podemos concluir:

1. Que la hipótesis planteada H1 la regulación de la profesión periodística es necesaria en España se ratifica al comprobar cómo en otros países con el mismo sistema político y la profesión regularizada contribuye tanto a la sociedad -como destinataria del producto informativo- como a los propios trabajadores de los medios de comunicación -al mejorar sus condiciones laborales y acabar con problemas que ensucian su trabajo-.

2. Que la hipótesis planteada como H2 la regulación del Periodismo en España es necesaria para garantizar un óptimo derecho a la información queda corroborada debido a que, como se ha mencionado, desde diversos sectores se demanda la regularización y esta conllevaría efectos positivos en la sociedad española.

3. Que la hipótesis planteada como H3 teniendo presente soluciones aportadas por otros países como Suecia y Portugal urge la aprobación de un Estatuto Profesional que garantice los derechos y deberes de los periodistas se ratifica, una vez analizadas las principales dificultades existentes en el sector actualmente y cómo el cumplimiento de los instrumentos de autorregulación tendrían un efecto positivo para resolverlos.

4. Que la hipótesis planteada como H4 el periodismo en el ámbito geográfico español cuenta con múltiples problemas de índole legal, deontológica, legal y de credibilidad que tendrían solución con la regularización como profesión se corrobora; en vista de todo lo estudiado.

Por tanto, queda reflejada la exigencia de la regulación de la profesión, demandada principalmente por la APT con el apoyo de los periodistas y ciudadanos. Aparte de haber cumplido los objetivos planteados, se ha logrado poner en práctica competencias adquiridas en la mayoría de las asignaturas impartidas a lo largo de nuestros estudios, destacando: poder transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado; distinguir y analizar los fundamentos éticos y los principios deontológicos de la profesión, a fin de incorporarlos en los actos informativos en pro de un periodismo de calidad. Tener la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética. Identificar los conceptos y principios metodológicos de la investigación científica en el campo de la Comunicación; contrastar y evaluar líneas de trabajo de investigadores que contribuyen al conocimiento, avance y debate en el campo de la información y comunicación. Emplear con destreza las herramientas de consulta documental en el contexto de las nuevas tecnologías de la información; analizar y valorar el poder de los medios de comunicación para influir en los estados de opinión individuales y colectivos. Distinguir, valorar y apreciar periodísticamente la realidad de Canarias en su escala local, insular y autonómica, y asociarla con el contexto nacional e internacional en



cada momento de la historia contemporánea; y aplicar la imagen y los recursos gráficos e infográficos en el ámbito de la información y la comunicación.

## X. BIBLIOGRAFÍA

- Asociación de la Prensa de Madrid (2015). *Informe Anual de la Profesión Periodística*. Madrid.
- Berganza Conde, M. y Ruiz San Román, J. (2005). *Investigar en comunicación. Guía práctica de métodos y técnicas de investigación social en comunicación*. Madrid: McGraw-Hill.
- Bonete Perales, E. (1995). *Éticas de la información y deontologías del periodismo*. Madrid: Tecnos.
- Borrat, H. (1993). Hacia una teoría de la especialización periodística. *Anàlisi: Quaderns de comunicació i cultura*, ISSN 0211-2175, N° 15, Barcelona: 79-84.
- Carreras Serra, L. (2008). *Las normas jurídicas de los periodistas. Derecho español de la información*. Barcelona: UOC.
- D'Adamo O. (2007): *Medios de Comunicación y Opinión Pública*. Madrid, McGraw Hill.
- Diezhandino Nieto, M. (1993). El Periodismo de Servicio, la utilidad en el discurso periodístico. *Anàlisi* 15. Barcelona: 117-125.
- Gomis, L. (1991) *Teoría del periodismo: cómo se forma el presente*. México: Paidós.
- González Díaz De Poga, E. (2013). Potenciar gremio y calidad profesional: objetivos de los colegios de periodistas. *Profesiones* n°. 145, Madrid: p. 48-49.
- Kapusciski, R. (2002). *Los cínicos no sirven para este oficio*. Barcelona: Anagrama.
- Meneses Fernández, D. (2007). *La selección y calidad de los contenidos mediáticos como asunto de debate periodístico. Una visión diacrónica*. Madrid: Foro Universitario de Investigación en Comunicación.
- Moreno Suárez, D. (2015). *La (Auto)regulación de la profesión periodística. Creación del Colegio de Periodistas de Canarias*. Tesis doctoral inédita, Facultad de Ciencias Políticas, Sociales y de la Comunicación. Tenerife: Universidad de La Laguna.
- Ramos Fernández, L. (1998). *La profesión periodística en España. Estatuto jurídico y deontología profesional*. Diputación de Pontevedra.
- Ramos Fernández, L. (1997). *La profesión periodística en España: regulación jurídica y consecuencias éticas*. Tesis doctoral inédita, Facultad de Ciencias de la Información: Universidad Complutense de Madrid.
- Saavedra de Torres, A. (2015): *Análisis de la correspondencia entre la oferta de los Grados en Periodismo y la demanda laboral del sector empresarial de la Comunicación en España*. Tesis

doctoral inédita, Facultad de Ciencias Políticas, Sociales y de la Comunicación. Tenerife:  
Universidad de La Laguna.